



## Mapa Conceptual

*Nombre del Alumno: Lyndsey Nicole Garcia Garcia*

*Nombre del tema: Tributos*

*Parcial: I*

*Nombre de la Materia: Bases Fiscales*

*Nombre del profesor: Reynaldo Francisco Manuel*

*Nombre de la Licenciatura: Contaduría Pública y Finanzas*

*Cuatrimestre: 4to.*

Comitán de Domínguez, A 12 de Noviembre del 2024.

# TRIBUTOS



## INGRESO PÚBLICO

Son todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas.

### INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los originados en la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

### INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Provenientes de fuentes no impositivas.

Entre estas se pueden nombrar: tasas, regalías, derechos, alquileres, primas, multas, entre otros.

## CLASIFICACION

### ingreso publico

#### PERIODICIDAD

- Los ordinarios son aquellos que el Estado recibe en forma periódica
- Los extraordinarios presentan característica distintiva que la fuente que los genera no permite su repetición continua.



#### ECONOMÍA

Ordinarios: Aquél que proviene de una fuente duradera,

- Originarios. Los provenientes de la explotación y enajenación de los bienes del dominio público.
- Derivados. Aquéllos que provienen de la coacción ejercida por el Estado sobre los administrados o gobernados. Ejemplo: los impuestos.

## NATURALEZA TRIBUTARIA

"Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas."

### CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (CFF).

- I. Impuestos
- II. Aportaciones de seguridad social.
- III. Contribuciones de mejoras.
- IV. Derechos.



## LOS IMPUESTOS

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos.

### ELEMENTOS

1. Sujeto.
2. Objeto.
3. Fuente.
4. Base.
5. Unidad.
6. Cuota.

### CLASIFICACION

- Los personales son aquellos que toman en consideración las condiciones de las personas que tienen el carácter de sujetos pasivos.
- Los impuestos reales son aquellos que recaen sobre la cosa objeto del gravamen, sin tener en cuenta la situación de la persona que es dueña de ella.

impuestos sobre la renta, sobre el patrimonio, sobre la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios que se cargan a los costos de producción y/o comercialización